



I.MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO N° : 2063 /

CHIGUAYANTE, 31 OCT 2017

VISTOS: estos antecedentes, la solicitud de cierre en acceso a Calle 3 del Loteo Fuente de Piedra de esta comuna, ingresada a este municipio con fecha mayo 2017; el Informe de Carabineros de Chile 7ª Comisaria de Carabineros de Chiguayante de fecha 22 de agosto de 2017, el Certificado N° 0016 del Cuerpo de Bomberos de Chiguayante de fecha 30 de agosto de 2017, el Ord. N°593 de fecha 20 de septiembre de 2017 de Dirección de Tránsito y Transporte Público; el Ord. N° 546 de fecha 05 de octubre de 2017 de la D.O.M., devuelto con Visto Bueno por el señor Alcalde y en uso de las facultades contempladas en los Arts. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:1) Apruébese el cierre en acceso a Calle 3 del Loteo Fuente de Piedra de la comuna de Chiguayante.

2) Déjese constancia que la instalación de los cierros deberá realizarse de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la solicitud aprobada por la Dirección de Obras Municipales.

Los solicitantes deberán proceder al pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza Local sobre Cierros de Calles y Pasajes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- D. De Control
- D. Jurídica
- D. De Tránsito y T.P.
- D. De Obras Municipales
- Antecedentes
- Interesado
- Archivo

JARV./LTS./MMC./nrc.-



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 31 OCT 2017 HORA...
 PROCEDENCIA... Alcaldía...
 FIRMA...